

201301
R. Dir. 131/4.073
SP/pm

Ref.: TACUA S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TECHAR ÁREA EN PREDIO
AR1. NO ACCEDER.

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

VISTO:

La solicitud presentada por Tacua S.A. mediante nota de fecha 30/06/2020.

RESULTANDO:

- I. Que dicha solicitud refiere a la construcción de un techo liviano de 8 metros por 8 metros en el área denominada AR1 del Puerto de Montevideo.
- II. Que sobre el esquema de techo inicialmente presentado, se expide el Área Operaciones y Servicios expresando que el Operador no cuenta con predios Concesionados o Permisados.
- III. Que la División Desarrollo Comercial solicita se informe si el denominado "techo liviano" que la firma pretende instalar en el predio AR1 constituye o no una instalación móvil o desmontable.
- IV. Que presentada la información complementaria respecto del techo liviano que pretende construir Tacua S.A., el Área Infraestructura se expresa fijando una serie de condiciones a cumplir para que la construcción de marras se considere como una instalación móvil o desmontable.

CONSIDERANDO:

- I) Que a través de Asunto agregado 202411, Tacua S.A. presenta nueva documentación de la estructura a construir con detalles suficiente para su evaluación.
- II) Que la referida documentación muestra que no se tuvieron en cuenta las condiciones establecidas por el Área Infraestructura para considerar la estructura como móvil o desmontable.
- III) Que el vínculo comercial del operador solicitante no admite la construcción de instalaciones fijas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.073, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder al proyecto presentado por Tacua S.A., para la construcción del techo liviano de 8 metros por 8 metros, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Notificar a la empresa Tacua S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios y de Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.